



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

9525*Resolución de la presidenta del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 27 de septiembre de 2019 por la que se delegan las funciones del director gerente del Instituto*

De acuerdo con el artículo 19.9 de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB), en el caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para actuar del director gerente, sus funciones las asumirá el presidente, el cual puede delegar las funciones del director gerente en un miembro del Consejo de Dirección, sin que tenga derecho a percibir ninguna retribución por este concepto.

De acuerdo con el artículo 12.3 de los Estatutos del ICIB, el señor Mateu Alexandre Malondra Flaquer, como director del Instituto de Estudios Baleáricos, es vocal del Consejo de Dirección del ICIB.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las delegaciones de competencias se tienen que publicar en el boletín de la comunidad autónoma correspondiente.

Por ello, dada la existencia de vacante en el puesto de director gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Delegar las funciones de director gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears en el señor Mateu Alexandre Malondra Flaquer, miembro del Consejo de Dirección de la mencionada entidad.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de septiembre de 2019

La presidenta
Pilar Costa i Serra

